

ORD. 202/2010 - APROBACION CONTRATO DE CONCESION AGUA POTABLE INES INDART.-

Publicado el 24 octubre, 2010

...VISTO

El Expediente N° 267-E-2010 iniciado por Mensaje N° 205/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Provisión de Agua Potable, firmado entre la Municipalidad y la Cooperativa Eléctrica de Inés Indart;

QUE de los informes de las áreas intervinientes se desprende que no existen objeciones a la aprobación del mencionado Contrato;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE PROVISION DE AGUA POTABLE en la Localidad de Inés Indart, a firmar entre la Cooperativa Eléctrica de Inés Indart Limitada y la Municipalidad de Salto, obrante a fojas 4 a 37 del Expediente N° 4099-26.879/10 o 267-E-2010.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2010 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Noviembre de 2010.-